



RELATORIA DEL TALLER:

**“MÓDULO DE INDUCCIÓN PARA LÍDERES INDÍGENAS SOBRE LA
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA - EAE”**

Equipo Técnico:

**Asunta Santillán Bartra
Irene Ramos Urrutia
Rosemarie Ávila**

Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR

NOVIEMBRE, 2008

CONTENIDO

1.- Lunes 17 noviembre por la mañana.

- 1.1.- Inauguración del Taller
- 1.2.- Asistentes al Taller
- 1.3.- Exposición: Conceptos Básicos para promover el EAE en el Perú
Alberto Barandiarán (Consultor)

2.- Lunes 17 de noviembre por la tarde.

- 2.1.- Exposición: Propuesta de Guía para Desarrollar el Proceso de EAE.
Alberto Barandiarán (Consultor)
- 2.2.- Dinámica Grupal: “Política de Hidrocarburos en la Amazonía Peruana bajo el esquema del Ministerio de Economía y Finanzas”.

3.- Martes 18 de noviembre por la mañana.

- 3.1.- Resumen del día Anterior.
- 3.2.- Exposición: Derecho a la Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas
Irene Ramos Urrutia (DAR)
- 3.3.- Exposición: Consulta, Libre e Informada y EAE.
Asunta Santillán (DAR)

4.- Martes 18 de noviembre por la tarde.

- 4.1- Exposición: El Proceso de Hidrocarburos.
Rosemarie Ávila (WWF)
- 4.2.- Dinámica Grupal: Planeamiento de Política sobre Ordenamiento Territorial.

5.- Clausura.

RELATORÍA DEL TALLER DE INDUCCIÓN PARA A LÍDERES INDÍGENAS SOBRE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA- EAE

1.- Lunes 17 por la mañana

1.1.- Inauguración del Taller a cargo de Saúl Puerta

1.2.- Asistentes al Taller

Shapion Noningo	Lucas (ORACH)
Tomas Arique	Emerson Rengifo
Nilton Rengifo (FENAMAP)	Pablo (Cajamarca)
Gerson	Alberto Barandiarán (Consultor)
Asunta Santillán (DAR)	Rosemarie Ávila (WWF)
Irene Ramos (DAR)	Wrays (AIDSESEP)
Jimpson Dávila (DAR)	

1.3.- Exposición: Conceptos Básicos para promover el EAE en el Perú Alberto Barandiarán (Consultor)

Alberto Barandiarán inició su exposición haciendo referencia a que la planificación no es ajena a nadie; las personas siempre se planifican a si mismas; y no sólo a ellas sino también a sus familias. Es más, los líderes indígenas no sólo deben de planificar a su familia, sino que también a su comunidad. Si esto acontece a un nivel muy individual y particular de planificación, con mayor razón sucederá con un Gobierno Regional o Nacional que dirige a cerca de 30 millones de personas.

Entonces, tenemos claro que cada quien y cada institución planifica, no obstante, el problema es que en nuestro medio se suele planificar *individualmente*. Por ello, el funcionario público debe tener como criterio la participación ciudadana en los procesos de planificación.

Alberto Barandiarán, agregó, que la planificación se realiza a través de dos mecanismos fundamentales, vale decir, la **Política** y los **Planes**. El primero, implica una visión general de hacia donde quiero ir. Así, mi política como país puede ser que el Perú se vuelva un país líder en la exportación. Por otro lado, el segundo implica el conjunto de actividades encaminadas a alcanzar esas políticas; por ejemplo, si quiero ser un país exportador, necesito establecer un marco legal laboral, regular el suministro de energía acorde a las necesidades, etc.

La Evaluación Ambiental Estratégica – EAE.

Su función principal es la de prevenir los impactos ambientales y sociales de las Políticas, Planes y Programas. El EAE jamás es un documento, sino que es un proceso, que implica fases y etapas. Un informe no es el EAE, sino que son uno de los tantos informes que se tienen que presentar para llegar a la realización de lo que denominamos EAE. En el caso de los proyectos, el instrumento idóneo para mitigar los impactos

sociales y ambientales es el EIA, y es principalmente impulsado por el sector privado, mientras por el contrario el EAE es una herramienta impulsada principalmente desde el sector público.

Características del Proceso de elaboración del EAE:

- **Anticipado:** Debe de realizarse antes de que se apruebe la política.
- **Continuo:** No puede interrumpirse por un año, e reiniciarse al año siguiente; la razón estriba en que durante ese lapso de tiempo han acaecido una diversidad de acontecimientos que no han sido tomados en cuenta.
- **Sistemático:** Debe respetarse los pasos a seguir, no se puede ignorar su línea secuencial.
- **Transparente:** Debe ser participativo, para evitar así que otros digan lo que es mejor por ejemplo para los indígenas.

EAE en otros países

Las Políticas, Planes y Programas (PPP) de los gobiernos también provocan impactos ambientales y sociales, sin embargo, se carecía de una herramienta que pudiera evitarlos; por ello para tal fin se creó el EAE. Su uso ha sido principalmente difundido en los países nórdicos, y en la actual Unión Europea tiene una naturaleza transfronteriza de manera tal que la Política Plan y Programa de un país europeo debe de buscar de afectar mínimamente al otro país de la misma comunidad. Además, el Convenio sobre Biodiversidad Biológica incentiva su uso, pues señala que los Estados deben de revisar sus políticas con el fin de reducir sus impactos nocivos.

El EAE en el Perú

Durante el Gobierno del ex presidente Fujimori, por medio de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se proscribió la evaluación ambiental y social a las Políticas, Planes y Programas del Gobierno; quedando vigente sólo los EIAs. Sin embargo, en el año 2005, con la aprobación del Reglamento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se comete un error conceptual al considerar a los Planes y Programas como si fuesen documentos. Además, la evaluación ambiental y social de los PPP no era obligatoria.

Ya con el Decreto Legislativo N° 1078 se modifica el Sistema de Impacto Ambiental incorporándose a nuestro ordenamiento jurídico la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE, como una herramienta de prevención “obligatoria” de los impactos sociales y ambientales de los PPPs. Es decir, desde el 28 de junio de 2008, es obligatoria la elaboración de la EAE frente a una Política, Plan o Programa a implementar. Sin embargo, solo estamos a la espera de la publicación del reglamento.

EAE hoy

El Gobierno Regional o Local (proponente) es la autoridad que presenta el EAE ante el MINAM para su aprobación, quien a su vez debe de realizar un informe ambiental en base al proyecto de EAE presentado; siendo el Organismo de Evaluación y Fiscalización el encargado de realizar el seguimiento a la aprobación del EAE.

EAEs en el Perú

Existen tres experiencias de EAE en el Perú:

1. Primer Caso: realizado por la Municipalidad de Lima.
2. Segundo Caso: realizado para el Corredor Vial del Norte. Téngase en cuenta que se elaboró un EAE para un megaproyecto, cuando nunca debió ser así, ya que busca generar la sostenibilidad de la carrera y no potenciar la Política Regional.
3. Tercer Caso: Se realizó un EAE para el Programa de Hidrocarburos en el Bajo Urubamba. El error metodológico y conceptual fue primero lotizar la zona y luego realizar el EAE, cuando debió hacerse al revés. El programa hasta hoy no se ha aprobado.

Requisitos de los EAEs

- Debe ser obligatoria.
- Previo a la decisión de la política.
- Se Inicia junto con el proceso de planificación.
- Es necesario considerar lo existente, lo cual debe de incorporarse en el EAE.
- Debe haber participación ciudadana.
- Clave es el manejo responsable del EAE.
- Rango razonable de alternativas. Debe plantearse la posibilidad de que el EAE no se realice.

En que caso procede el EAE.

El EAE procede en las Políticas que tiene que ver con proyectos de actividades económicas. El EAE no procede, por ejemplo, en casos donde se trate sobre la Seguridad Nacional. Lo importante es que los funcionarios deben de tener en claro cuales son los casos donde siempre debe de realizarse el EAE.

Quienes deben participar

Primero, la autoridad que propone las PPPs, luego el Ministerio del Ambiente como autoridad. Pueden participar otras instituciones, cuando se vean afectadas por el desarrollo de la actividad, como por ejemplo, el INC, en caso de un posible daño al patrimonio cultural. Pueden participar todos los ciudadanos, con mayor énfasis las poblaciones locales. El rol de la ONG es solo acompañar, lo que no significa que no debe participar. También debe de participar el sector empresarial.

2.- Lunes 17 por la tarde

2.1.- Exposición: Propuesta de Guía para Desarrollar el Proceso de EAE Alberto Barandiarán (Consultor)

Fases o Etapas del Proceso

Para que exista la EAE es necesario que exista primero la propuesta de Política, Plan o Programa. Si el Ministerio de Energía y Minas desea desarrollar una Política de Hidrocarburos en la Amazonía, debe de enviar su propuesta del EAE al Ministerio del Ambiente.

La comunicación: Implica establecer los objetivos, alcances y contenidos de las propuestas. Se establece un probable desarrollo de la Política, Plan y Programa con los efectos sociales y ambientales previsibles. Por ejemplo, el encargado de la elaboración de la propuesta del EAE puede ser el Gobierno Local por iniciativa de la población.

La elaboración de la Guía Ambiental y Social para la EAE: Su elaboración depende del grado de competencia que tenga el Gobierno Local, Regional o Nacional.

Actividades: El MINAM determina, de acuerdo a lo que establece la ley, en qué casos debe hacerse el EAE y en que casos no. Luego, el MINAM convoca a los participantes, quienes son los que posiblemente podrían verse afectados por la Política, Plan o Programa a implementar. Si fuese necesario el MINAM puede solicitar información al proponente, y en base a la información recibida se elabora una guía (documento), la misma que deberá ser difundida y enviada al ente proponente.

Contenido de la Guía: Para determinar el contenido de la Guía, se realiza un mapeo sobre las zonas con mayores riesgos de impactos sociales y ambientales. Los posibles impactos no sólo deben de evaluarse sino también determinarse. Una vez hecho ello, se determina los criterios y los productos que se deben obtener en el proceso. Se define un proceso de información y por ultimo se definen a los representantes de la Sociedad Civil y una vez con ellos se dan las recomendaciones.

El grupo de trabajo es liderado por el proponente: Quien es el encargado de identificar los problemas y los efectos sociales y ambientales. Es el que recopila la información para luego sistematizarla. Define los roles y los procesos de consulta.

Elaboración del reporte del proceso del EAE: Debe ser elaborado por la autoridad proponente, incorporando todo el proceso de la EAE con sus respectivas recomendaciones. El reporte debe ser elaborado en lenguaje sencillo.

Contenido del Reporte: El reporte debe de contener la memoria de todo el proceso del EAE; estableciéndose las Políticas, Planes y Programas y su relación con otras políticas. El contenido del reporte debe de definir los aspectos relevantes y los elementos sociales y ambientales que pudiesen verse afectados. Se elabora el arte de todas las alternativas con las descripciones de las propuestas para el monitoreo social y ambiental. Se debe tomar en cuenta los impactos indirectos en la elaboración del contenido del reporte.

Elaboración de la propuesta de Política, Plan o Programa: La autoridad promotora es la encargada de elaborar la propuesta.

Proceso de Información y Consulta Pública: Se distribuye el borrador de la política a quienes no han participado del proceso. Ello implica realizar un proceso de consulta ampliado. La autoridad promotora de la política debe de responder a las observaciones y explicar como ellas han sido consideradas en la Política.

Requisitos Mínimos: El EAE debe de realizarse antes de que la política se apruebe. Los plazos deben ser los adecuados a fin de que la población pueda opinar.

Toma de Decisión: No todo debe ser aprobado por ley, y lo aprobado debe ser parte de un registro. Sin embargo, es necesario que la “toma de decisión” sea publicitada.

Elaboración de un Plan de Manejo Social y Ambiental: El EAE continúa con la elaboración del Plan de Manejo Social y Ambiental, al cual se le agrega los EIAs que se han realizado de cara a cada proyecto. Ello significa que la EAE no impide la realización de los EIAs. La EAE define cómo debe de realizarse estos últimos.

2.2.- Dinámica Grupal: “Política de Hidrocarburos en la Amazonía Peruana bajo el esquema del Ministerio de Economía y Finanzas”.

Roles

Gobierno Regional: Emerson

Gobierno Local: Pablo

Sector Empresarial: Lucas

Ministerio del Ambiente: Wrays.

Ministerio de Energía y Minas: Gherson

ONG de Conservación: Tomas

Sociedad Nacional de Energía, Minería y Petróleo: Nilton

Representante de Pueblos Indígenas: Asunta y Rossmarie

Planteamiento de la Propuesta

Ministerio de Energía y Minas. Buenas tardes con todos los presentes.

Represento al Ministerio de Energía y Minas y como Estado busco la inversión en el Perú, sobre todo la inversión petrolera, porque es necesario ingresos en los Gobiernos Regionales y Locales. Espero que en esta reunión se pueda aprobar la Política por el Ministerio del Ambiente y por todos los que estamos presentes en la reunión.

Facilitador: Se busca aprobar una política de hidrocarburos en la provincia del Datun del Marañón, para lo cual el Ministerio de Energía y Minas ya envió la propuesta de Política al Ministerio del Ambiente.

Gobierno Regional: necesitamos mayor inversión, incremento del Canon Petrolero, pero queremos una inversión con responsabilidad que cuide el medio ambiente y que se respete a los pueblos indígenas. Nuestra responsabilidad es cuidar el bienestar de los pueblos indígenas, y no debemos dejarlos postergar, esperando a que llegue el desarrollo, necesitamos mayores ingresos. Por este motivo invitamos a los inversionistas a que inviertan en la Región Loreto.

Sociedad Nacional: Es cierto que como sociedad nos interesa que halla una inversión que dé más apoyo y desarrollo en todos los ámbitos. Por ello que esperamos que en reunión el Ministerio del Ambiente agilice la aceptación de la Política propuesta.

Ministerio de Energía y Minas: Tenemos el reglamento 015 que establece el respeto de los derechos culturales de los pueblos indígenas, que también debe ser considerado en los EIAs.

Gobierno Local: Las inversiones deben distribuirse más en los distritos y que no se quede sólo en los Gobiernos Regionales y en el Gobierno Nacional y que se invierta más en las comunidades y en los caseríos.

Pueblos Indígenas: Hemos observado que en el lote 115 no se ha respetado el derecho a la salud, y lo hemos expresado a través de diversos comunicados.

ONG. Hemos llegado a un consenso con todos los actores, y hemos concluido en que se va a respetar los derechos de los pueblos indígenas.

Empresa: Soy de la empresa TALISMAN y queremos trabajar con el Perú. La única forma para trabajar es hacer convenios. Vamos a respetar el medio Ambiente y a los Actores. Debe tomarse en cuenta que, Los Gobiernos Locales, Regionales, tienen mayores ingresos gracias a nuestras actividades.

Indígenas: Los antecedentes de la Empresa Talismán son muy malos y es conocida por tener malas prácticas atentando contra la seguridad de nuestros representantes y mas que crear consenso, es conocida por crear organizaciones paralelas. Nuestra preocupación es total, y es que dicen que van a traer dinero, pero nadie asegura quien va a fiscalizar esas actividades cuando se sabe que el estado no siempre esta presente por estas zonas.

Ministerio de Energía y Minas: El Estado va a estar presente a través de la fiscalización de OSINERGMIN y PERUPETRO y a través de estas instituciones se va a cumplir con lo pedido.

Indígenas: Todos dicen que van a respetar los derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo ello no esta planteado en sus políticas. No se habla nada acerca de las comunidades que hasta la actualidad no han podido inscribir sus propiedades en los registros públicos.

Ministerio del Ambiente: Hemos avanzado mucho de manera tal que el alcalde del Marañon es indígena. Además Talismán nos ha prometido que van a traer energía de Punta.

Indígenas: Podemos hacer turismo, tenemos grandes posibilidades de hacer turismo vivencial y obtener más recursos, en vez de dedicarnos a una actividad que puede afectar los derechos de las Comunidades Nativas.

Ministerio del Ambiente: Las comunidades no deben preocuparse porque se van a respetar sus derechos.

Gobierno Regional: Vamos hacer un convenio con la empresa para dar más alternativas de trabajo; capacitaremos a los indígenas para que desde sus comunidades elaboren, por ejemplo, las carpetas. Conozco a los dirigentes, mi compromiso y mi gobierno consiste en que las cosas se darán con responsabilidad.

Indígena: Los únicos que estamos exigiendo en esta reunión para que el tema indígena sea considerado su Política somos nosotros. Queremos preguntar a la mesa si aceptan esta política tal y como la plantea el Ministerio de Energía y Minas.

Gobierno Regional: Tenemos otras potencialidades como la madera que la podemos exportar a México, por ello podemos poner dentro de la propuesta otros recursos que ayuden al desarrollo.

Indígenas: Si quieren propugnar el desarrollo del sector maderero, se debe deslotizar la zona, porque entonces de donde se va a sacar la madera necesaria.

Ministerio del Ambiente: No podemos aprobar tal y como está la propuesta presentada por el Ministerio de Energía y Minas.

Indígenas: No me han respondido si tal como está planteada esta política es aceptada por ustedes. Entonces si están a favor que se revoque al alcalde.

Ministerio de Energía y Minas: Si no se aprueba este tema, no van entrar ingresos en el distrito, se busca a través del canon que existan mayores ingresos para el Gobierno Regional y el Local.

Sociedad de Energía: tenemos que tomar en cuenta que nuestro interés es el que haya mayor inversión, y ello radica en nuestros recursos.

Indígenas: lo que escucho aquí es sólo dinero, dinero. Solo participan técnicos y pocos son los indígenas que participan en estos procesos, qué desarrollo nos proponen, si sólo se busca el desarrollo de la sociedad nacional y de las industrias.

Gobierno Regional: Queremos mejorar la infraestructura, en vía trompeteros; buscamos establecer un instituto tecnológico para que a partir de esta propuesta; la población se capacite en diversos temas. Sé que ustedes como representantes de los Pueblos Indígenas les es difícil olvidar las experiencias pasadas. Hoy en día, las empresas no van a arrojar sus aguas al ambiente porque hay normas que les prohíbe hacer ello y deben de cumplirlas.

Indígenas: Pensaba que la propuesta era sólo del Ministerio de Energía y Minas, pero por lo que puedo ver, la propuesta también es del Gobierno Regional.

ONG: Vamos hacer controladores de las actividades y de los impactos sociales y ambientales.

Indígenas: Con el gas, entre los hermanos machiguengas ha aumentado el nivel de consumo alcohol y los jóvenes quieren emigrar. Por ello quiero saber cuál es la política inclusiva que se está buscando.

Ministerio de Energía y Minas: Se busca un programa a largo plazo para los pueblos indígenas, que considere otras zonas con una mayor lotización.

Ministerio del Ambiente: hemos hablado del lote 101, pero veo que hablamos de mucho lotes más. Entonces por eso veo que así como está la propuesta planteada no se puede aprobar esta Política.

Indígenas: No hay una propuesta seria sobre el tema, por ello no la aceptamos.

Empresa: Vamos apoyar a los indígenas directamente con botiquines comunales, chalupas entre otros. Tenemos ganas de invertir, pero esperamos la aceptación del ministerio.

Indígenas: No aceptamos esta política por ir contra los derechos sociales de los pueblos indígenas.

VOTACIÓN

A favor

Sociedad Nacional de Energía
Empresas

En contra

Indígenas
Gobierno Local
Ministerio del Ambiente

Levantamos la sesión.

Alberto. Este es la manera como siempre se hace. Pero no debe hacerse así. Todos votaron sin haber ingresado en un proceso, y se han enfocado solamente en el tema económico. Lo que preocupó es que nadie habló del EAE, porque justamente según los roles, a nadie le convenía que se hable sobre el tema. Por ello, al final nos acomodamos a lo que siempre hacemos.

3.- Martes 18 por la mañana

3.1.- Resumen del día Anterior

Participante: El Doctor Alberto nos explicó que la planificación es una actividad común a todos. Lo más complicado es planificar y conducir la política de la comunidad en busca del bienestar social. Existen tres palabras claves: Políticas, Planes y Programas.

La planificación nos sirve para poder llegar a un fin. Alberto nos señaló cómo el estado quiere implementar estas políticas, planes y programas, es decir quiere integrar a los actores sociales, y ¿por que? Porque quiere que la ciudadanía participe por medio de esta herramienta: EAE. Anteriormente solo se hacia un Estudio de Impacto Ambiental para un proyecto específico que la empresa privada busca ejecutar. Hacen el estudio donde está ubicado el lote y analizan quienes pueden ser afectados por la explotación de petróleo. Pero esto era antes, porque con esta nueva herramienta lo que se busca es un planificación de 10 o 15 años.

Participante: Cuando hablamos de las empresas, decimos que ellos son los que más planifican. Ellos planifican mejor que todos. Con esta propuesta el estado busca involucrar las prioridades de cada sector.

Asunta: El Convenio 169 señala que los Pueblos Indígenas deben de participar desde la formulación de LAS políticas. El principal criterio para establecer las políticas siempre ha sido el criterio económico; sin embargo, si en los últimos años se ha tomado en cuenta criterio social ha sido a causa de la presión social. No obstante, el gran ausente ha sido el criterio ambiental. El EAE recoge el criterio ambiental y el social, que no es muchas veces no es tomado en cuenta.

3.2.- Exposición: Derecho a la Consulta y Participación de los Pueblos Indígenas. Irene Ramos Urrutia (DAR)

El Convenio 169 es un tratado internacional que regula los derechos de los Pueblos Indígenas que fue ratificado por nuestro país en el año 1993. A raíz de la ratificación, el Convenio se vuelve vinculante para nuestro país a partir del 2 de febrero de 1995. Vinculante significa que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico. El convenio cumple un rol fundamental en la interpretación de las normas que regulan los derechos de los Pueblos Indígenas.

Los Gobierno deben desarrollar una acción coordinada y sistemática para garantizar la integridad de los Pueblos Indígenas. Así, cuando se trate de aplicar políticas, planes y programas de desarrollo regional o local deberá de consultarse a las posibles comunidades afectadas.

Tanto el derecho a la opinión como el de participación ciudadana, son derechos que se reducen a la esfera individual mientras que la Consulta, Libre e Informada regulada por el Convenio 169 (CLIP) es un derecho que forma parte de una colectividad. Un comunero no tiene poder para realizar una propuesta legislativa, sin embargo, el CLIP le otorga la facultad de ser escuchado. El CLIP lleva implícito un proceso que el estado está obligado a implementarlo para así crear las condiciones necesarias para que la población actúe efectivamente en la toma de decisiones.

El Perú fue uno de los países que propugnó la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas. Se discute si es que esta Declaración tiene naturaleza vinculante, hay quienes sostienen que no porque consideran es una declaración programática. Por otro lado, hay algunos que sostienen que la Declaración sí tiene naturaleza vinculante, porque juega como complemento del convenio 169.

El derecho de consulta significa que, por ser vinculante, los acuerdos logrados deberán ser tomados en cuenta, de lo contrario estaríamos frente a un derecho de opinión o participación. El contenido mínimo del Derecho de Consulta estriba en que se debe de consultar a las comunidades según sus usos y costumbres. La consulta debe de realizarse de buena fe, y no con la previa intención de no tomar en cuenta lo acordado. Además, la consulta debe de realizarse antes de la ejecución del propio proyecto.

3.3.- Exposición: Consulta, Libre e Informada y EAE. Asunta Santillán (DAR)

Una persona se planifica, como también planifica a su comunidad y el estado por su parte hace lo propio. La política no es más que la visión de futuro del estado, como por ejemplo, planterase como una país exportador de hidrocarburos. De otro lado, el Plan es una estrategia encaminada a la realización del Plan. Así una estrategia puede ser la promoción de actividades de hidrocarburos. Por último, los Programas son las actividades organizadas para implementar la política, un ejemplo de ello es la exploración de hidrocarburos. El estado al momento de planificar debe de tomar en cuenta los criterios ambientales, sociales, económicos y técnicos.

¿Por qué surge el EAE?

El EAE surge como respuesta a la incapacidad del EIA para mitigar los impactos ambientales y sociales. Por ello se debe hacer la evaluación no por actividad sino desde un nivel macro. La Política del ex Presidente Belaunde Terry era la de colonizar la selva y volverla una zona agraria, cuando su suelo no tiene vocación agrícola, es decir no se tomó en cuenta ni los criterios sociales ni ambientales en la elaboración de dicha política.

Hoy, el Ministerio de Energía y Minas busca el cambio de la matriz energética, sin embargo necesitan para ello la elaboración de un EAE, lo cual tampoco le es fácil puesto que no cuentan con lineamientos para realizarlo.

La consulta debe hacerse antes que ejecute la medida. Debe hacerse con buena fe y con conocimiento pleno de lo que se quiere hacer. Debe tomarse en cuenta los usos y costumbres de los pueblos indígenas. La consulta posterior a la implementación de la Política desnaturaliza el derecho de consulta de los Pueblos Indígenas, puesto que ellos son lo que deberían de participar en la elaboración de Políticas, Planes y Programas.

4.- Martes 18 por la tarde

4.1- Exposición: El Proceso de Hidrocarburos

Rosemarie Ávila (WWF)

Rossemarie Ávila inicia su exposición señalando cuales son los actores estatales participantes en el proceso e hidrocarburos; a saber:

- **Perupetro:** Empresa privada de Derecho Público encarga de promocionar los lotes de hidrocarburos.
- **Ministerio de Energía y Minas:** Participa a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos.
- **Instituto de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano – INDEPA:** Interviene cuando el proyecto hidrocarburífero pudiera afectar los derechos de los Pueblos Indígenas.
- **Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA:** Interviene cuando las actividades de hidrocarburos se realizan dentro de una Área Natural Protegida – ANP o en una zona de amortiguamiento.

Luego, la expositora sucintamente pasa a detallar el proceso de otorgamiento de los lotes de hidrocarburos:

Etapa Previa

- **Calificación:** Se tiene dos medios de negociación, ya sea a través de negociación directa o subasta pública. La empresa de hidrocarburos para su calificación debe de presentar los estados financieros y probar fehacientemente una experiencia mínima de tres años en la actividad.
- **Licitacion:** Perupetro es el encargado de aprobar la negociación; la misma que es enviada al Ministerio de Energía y Minas para que se emita un Decreto Supremo sobre la delimitación del área del lote y para convocar a las partes a la firma del contrato.

Etapa de exploración

La etapa de exploración tiene una duración de 7 años. Durante el desarrollo de esta etapa se ejecuta el Plan Mínimo de Trabajo que como máximo dura 7 años. Perupetro es el organismo encargado de hacer la presentación del proyecto, y una vez iniciada las actividades se prosigue a realizar los talleres informativos. A raíz del nuevo reglamento aprobado sobre participación ciudadana en las actividades de hidrocarburos; se han introducido mayores talleres informativos. El Estudio de Impacto Ambiental tiene carácter informativo; que una vez presentado se tiene 15 días para que los interesados presenten sus observaciones, que en la mayoría de los casos siempre son levantadas. Otra novedad del reglamento radica en que la participación de la ciudadanía se realiza antes, durante y después de los contratos.

Etapa de Desarrollo

Esta etapa puede durar 30 años. Al final de la misma, se ejecuta el Plan de Abandono que puede durar cerca de 4 años. Durante este proceso el OSINERGMIN realiza una auditoria integral de la actividad.

4.2.- Dinámica Grupal: Planeamiento de Política sobre Ordenamiento Territorial

Roles:

- **Alcalde de Maynas:** Gherson
- **2 Regidores del Distrito de Maynas:** Pablo y Berlin.
- **Representante indígena:** Wrays, Asunta y Roosmarie.
- **Representante de la Sociedad Civil:** Linton
- **Representante del Gobierno Regional:** Lucas
- **Representante del INRENA:** Thomas Arique

Acto Público: El Alcalde de Maynas presenta su Política sobre Ordenamiento Territorial.

El Alcalde: Nuestra Política busca que nuestra Ciudad de Maynas sea un ejemplo de ciudad saludable y limpia, para ello es necesario la construcción de un relleno sanitario en la vía de la carretera nauta, donde se pueda reciclar tanto los residuos orgánicos como inorgánicos. Pensamos iniciar la ejecución de nuestra política, la próxima semana.

Indígenas: Señor Alcalde queremos que nos explique cuales son los criterios sociales y ambientales empleados para la construcción del relleno sanitario en la zona que ud. ha señalado. En verdad, tenemos una preocupación al respecto, porque el relleno sanitario se ubicaría muy cerca de nuestra comunidad.

Alcalde: El relleno va a estar ubicado 2 kilómetros antes de la Comunidad de Trocheros, lo cual a nuestro parecer, y por estar ubicado pasando la reserva, es un lugar adecuado para la construcción del relleno sanitario.

Indígenas: Tengo conocimiento que existe un ley por la cual si el Alcalde no construye un relleno sanitario; podría ser revocado de su cargo. Creo que a ello se debe su apuro de implementar una política así para la próxima semana.

Representante de la región: Debemos convocar más personas que pudieran verse afectadas con esta política; y así con calma discutir sobre la viabilidad o no de la Política.

INRENA: Avalamos la propuesta del Sr. Alcalde, hemos mantenido una buena coordinación con la municipalidad y estamos seguros de que se van a prevenir las preocupaciones surgidas. En este sentido, exijo que dejemos exponer al Alcalde.

Indígenas: Tenemos información que toda institución estatal debe elaborar una EAE para la implementación de su política; sin embargo, en esta reunión no he escuchado nada al respecto.

Regidor del Distrito de Maynas: Pienso que el Alcalde se ha excedido en la manera como ha planteado la política al dar una fecha muy apresurada para su implementación. Debemos convocar a las demás organizaciones y comunidades para que estén informadas sobre lo que se pretende hacer en el distrito.

Alcalde: Como la Ley que regula la Evaluación Ambiental Estratégica – EAE que es muy nueva, estamos convocando a consultoras independientes para que realicen una propuesta de EAE, para así no afectar a nadie en el futuro.

Indígenas: Su regidor señor alcalde lo ha desautorizado y puedo percibir que ni ustedes han consensado lo que plantean. Por ello solicito que esta reunión sea postergada para otra oportunidad.

Alcalde: A solicitud de los presentes acordamos suspender la reunión para otra nueva oportunidad.

Finalización

Chapiom: Tengo la preocupación de que este taller se realice sin ningún plan previo, es decir, que no exista una continuidad sobre el tema y lo aprendido en estos días pueda

perderse. Pregunto a WWF y a DAR que piensan hacer para que este tema se institucionalice, porque es necesario que AIDSESEP y toda la sociedad conozca sobre esta herramienta para tomarla como política del movimiento indígena amazónico y exigir a los gobiernos que cumplan con ella.

Rossmarie: Este pequeño modulo nos sirve para visualizar cómo estamos manejando el tema y determinar las falencias sobre el mismo.

Asunta: Este es sólo un taller inductivo, se va a realizar un taller nacional convocado por AIDSESEP y luego con auspicio de WWF en Lima se realizará un taller internacional de expertos sobre el tema. Por su parte, DAR va a realizar talleres descentralizados, uno en Iquitos y otro en Puerto Maldonado. Debe quedar claro que la EAE representa un línea temática para DAR que la vamos a seguir impulsando en lo sucesivo.

Gherson: Es importante que esta herramienta sea también conocida por las autoridades y funcionarios públicos.

Asunta: Durante los talleres descentralizados que DAR organizará, contaremos con la participación de los Gobiernos Regionales.

5.- Clausura.

Brindis de Clausura a cargo de Gherson (Participante)